

Constancia: El 19-02-2021, la EPS ASMET SALUD EPS, remitió escrito informando que dio cumplimiento a la tutela. Luego de comunicarme telefónicamente con la accionante, el mismo día, remitió correo informando que la EPS, le ha venido cumpliendo y que se procediera al cierre del incidente propuesto.

La Tebaida Q., marzo 1 del 2021.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Ordena archivar

Diligencias: Incidente de desacato

Accionante: Yurledy Uribe Atehortua

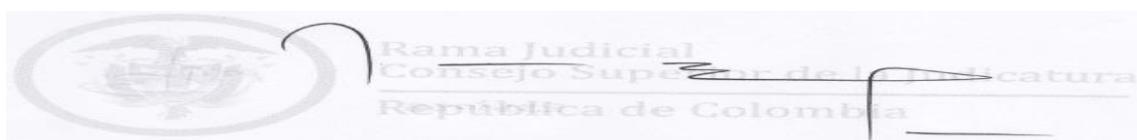
Accionada: ASMET SALUD EPS

Radicación: 634014089002-2019-00227-00

Ocho (8) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por la accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 9 DE MARZO DEL 2021 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO
